



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL SEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

Acorde con lo dispuesto en el artículo segundo del ACUERDO PLENARIO 14/2020, de veintiocho de julio de dos mil veinte de este Alto Tribunal, por el que se reanudan los plazos procesales suspendidos desde el dieciocho de marzo de dos mil veinte, en relación con los diversos primero, cuarto, octavo y noveno del ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN II/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintinueve de julio de dos mil veinte, por el que se establecen los Lineamientos de Seguridad Sanitaria en la Suprema Corte de Justicia de la Nación durante la emergencia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), se desarrolla la sesión por medio de videoconferencia y con la participación de todos sus integrantes el maestro Luis Fernando Corona Horta, Director General de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia; el maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor; y, el maestro Julio César Ramírez Carreón, Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas; ante la licenciada Selene González Mejía, Secretaria del Comité de Transparencia.

Participa como invitado permanente el maestro Alfredo Delgado Ahumada, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.

Una vez verificado el quórum, se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo con el orden que se aprueba en los siguientes términos:

I. ASUNTOS GENERALES.

1. Aprobación del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el treinta de marzo de dos mil veintidós. Se aprueba por unanimidad de votos.

II. RESOLUCIONES.

2. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/A-13-2022**. Integrante Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Folio 330030522000446. Tema:

KnfFq0wJZO3vDIM3GX76iYefF6lqF3vvis4d4g4D+Yk=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Oficios del Ministro Presidente. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la información en los términos indicados en la presente resolución.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia para que atienda lo señalado en esta resolución.

3. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/J-7-2022.** Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folios 330030522000413, 330030522000464 y 330030522000465. Tema: Versiones estenográficas de sesiones privadas. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se confirma la inexistencia de información en términos de la presente resolución.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial que atienda lo determinado en esta resolución.

4. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/J-8-2022.** Integrante Contralor. Folio 330030522000573. Tema: Voto particular emitido en amparo en revisión. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

ÚNICO. Se confirma la inexistencia de información en términos de la presente resolución.

5. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-5-2020-II** derivado del diverso CT-VT/A-14-2020. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000261619. Tema: Gastos de hospedaje y boletos de avión. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud, conforme a lo expuesto en el considerando II.I de la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información, en términos del considerando II.II de esta resolución.

TERCERO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia que atienda las determinaciones de esta resolución.

6. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-6-2020-II** derivado del diverso CT-VT/A-16-2020. Integrante Contralor. Folio



0330000261819. Tema: Clases tarifarias de boletos de avión y de hospedaje. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento formulado a la Dirección General de la Tesorería y a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, de conformidad con lo señalado en esta resolución.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia a que se hace referencia en el apartado 2, del considerando segundo de esta determinación.

TERCERO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente resolución.

7. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-5-2022-II** derivado del diverso CT-VT/A-2-2022. Integrante Contralor. Folio 330030521000622. Tema: Gastos por comisiones. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento hecho a las Direcciones Generales de la Tesorería y de Presupuesto y Contabilidad.

SEGUNDO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que ponga a disposición de la persona solicitante la información.

8. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-6-2022** derivado del diverso CT-I/A-3-2022. Integrante Contralor. Folio 330030522000270. Tema: Catálogo de expedientes históricos. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

ÚNICO. Se declara sin materia el presente asunto, en los términos indicados en esta resolución.

9. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-7-2022** derivado del diverso CT-I/A-4-2022. Integrante Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Folio 330030522000271. Tema: Catálogo de expedientes históricos. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

ÚNICO. Se declara sin materia el presente asunto, en los términos indicados en esta resolución.



10. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-8-2022** derivado del diverso CT-I/A-5-2022. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 330030522000272. Tema: Catálogo de expedientes históricos. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

ÚNICO. Se declara sin materia el presente asunto, en los términos indicados en el punto II.

11. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-9-2022** derivado del diverso CT-I/A-6-2022. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 330030522000273. Tema: Catálogo de expedientes históricos. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

ÚNICO. Se declara sin materia el presente asunto, en los términos indicados en el punto II.

12. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-10-2022** derivado del diverso CT-I/A-7-2022. Integrante Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Folio 330030522000287. Tema: Catálogo de expedientes históricos. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

ÚNICO. Se declara sin materia el presente asunto, en los términos indicados en el punto II.

13. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-11-2022** derivado del diverso CT-I/A-8-2022. Integrante Contralor. Folio 330030522000288. Tema: Catálogo de expedientes históricos. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

ÚNICO. Se declara sin materia el presente asunto, en los términos indicados en esta resolución.

14. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-12-2022** derivado del diverso CT-I/A-9-2022. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 330030522000289. Tema: Catálogo de expedientes históricos. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

ÚNICO. Se declara sin materia el presente asunto, en los términos indicados en el punto II.



15. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-13-2022** derivado del diverso CT-I/A-10-2022. Integrante Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Folio 330030522000290. Tema: Catálogo de expedientes históricos. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

ÚNICO. Se declara sin materia el presente asunto, en los términos indicados en esta resolución.

16. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-14-2022** derivado del diverso CT-CI/A-3-2022. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folios 330030522000400 y 330030522000429. Tema: Información sobre personas servidoras públicas de la Dirección General de Casas de Cultura Jurídica. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento realizado a la Dirección General de Recursos Humanos.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación como confidencial en los términos del considerando III.

17. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/J-3-2022-II** derivado del diverso CT-I/J-4-2022. Integrante Contralor. Folio 330030522000120. Tema: Estadística judicial. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento formulado a la Secretaría General de Acuerdos, de conformidad con lo señalado en esta resolución.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de un documento que procese la totalidad de los datos a que se hace referencia en la solicitud, de conformidad con la presente resolución.

TERCERO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente resolución.

18. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/J-5-2022** derivado del diverso CT-VT/J-1-2022. Integrante Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Folio 330030522000259. Tema: Constancias de expediente. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:



PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento hecho a la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes.

SEGUNDO. Se concede el plazo de 25 días hábiles contados a partir del veintidós de marzo de dos mil veintidós, para que el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes haga entrega del documento digital íntegro del expediente solicitado.

TERCERO. Se ordena a la Unidad General de Transparencia que realice las acciones señaladas en la presente determinación.

Puntos extraordinarios. Incorporados con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 26, fracción I, 30 y 31 del Acuerdo General de Administración 5/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de acceso a la información pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que corresponden a prórrogas del plazo ordinario de los siguientes asuntos.

1. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT/J/0255/2022, relativo al tema: Proyecto resolución.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en el trámite de su solicitud, así como el contenido del ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN NÚMERO XII/2021, DEL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DE CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, QUE REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN NÚMERO II/2020 DEL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DE VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL



VEINTE, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD SANITARIA EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DURANTE LA EMERGENCIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19); este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

2. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0113/2022, relativo al tema: Avisos de privacidad.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en el trámite de su solicitud, así como el contenido del ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN NÚMERO XII/2021, DEL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DE CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, QUE REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN NÚMERO II/2020 DEL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DE VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD SANITARIA EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DURANTE LA EMERGENCIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19); este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

3. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT/J/0262/2022, relativo al tema: Constancias expediente jurisdiccional.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o



confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en el trámite de su solicitud, así como el contenido del ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN NÚMERO XII/2021, DEL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DE CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, QUE REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN NÚMERO II/2020 DEL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DE VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD SANITARIA EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DURANTE LA EMERGENCIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19); este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

4. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT/J/0269/2022, relativo al tema: Proyecto resolución.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en el trámite de su solicitud, así como el contenido del ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN NÚMERO XII/2021, DEL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DE CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, QUE REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN NÚMERO II/2020 DEL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DE VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD SANITARIA EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DURANTE LA EMERGENCIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19); este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

5. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0100/2022, relativo al tema: Firma electrónica.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en el trámite de su solicitud, así como el contenido del ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN NÚMERO XII/2021, DEL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DE CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, QUE REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN NÚMERO II/2020 DEL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DE VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD SANITARIA EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DURANTE LA EMERGENCIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19); este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmando el acta los integrantes del Comité que en aquella intervinieron.

EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAESTRO LUIS FERNANDO CORONA HORTA.



ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL SEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

EL CONTRALOR DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAESTRO CHRISTIAN HEBERTO CYMET LÓPEZ SUÁREZ.

EL TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAESTRO JULIO CÉSAR RAMÍREZ CARREÓN.

LA SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LICENCIADA SELENE GONZÁLEZ MEJÍA.

Acta formalizada por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en los artículos tercero y quinto del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, en relación con la RESOLUCIÓN adoptada sobre el particular por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su Sesión Ordinaria del siete de octubre de dos mil veinte.

KnfFq0wJZO3vDIM3GX76iYefF6lqF3vvis4d4g4D+Yk=